



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4156/99.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LU 89 TV
CANAL 3.-

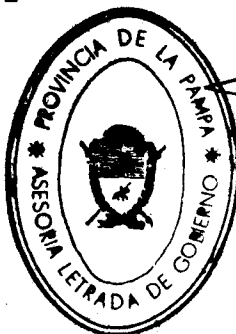
S/DEUDA QUE MANTIENE EL CANAL CON FONDO NACIONAL DE LAS
ARTES POR EL PERIODO 93 Y 94.-

DICTAMEN N° 1261/99.-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Con carácter previo a la prosecución del trámite de autos, corresponde se agregue constancia fehaciente emanada del Fondo Nacional de las Artes, que acredite que, con el pago efectuado mediante el depósito de fojas 13, han quedado cancelados los derechos adeudados a esa institución por los años 1993 y 1994.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de
Noviembre de 1.999.-
CD/mesp.-



Dr. PAOLO LUIS LAGLERIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa